

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Sonseca 2013 para el ejercicio de 2014, modalidad «transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función» (área de gasto) número 2 de 2014, según el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

Subprograma	Subconcepto	Importe
92000 Administración General	12003 Sueldos del Grupo C1	8.594,32 €
92000 Administración General	12006 trienios	3.999,01 €
92000 Administración General	12100 Complemento de destino	6.205,99 €
92000 Administración General	12101 Complemento de Especifico	2.453,30 €
92000 Administración General	16000 Seguridad Social	3.747,38 €
TOTAL		25.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito:

Subprograma	Subconcepto	Importe
23101 Otros servicios de asistencia social	48909 Subvención « Programa de asistencia social»	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 28 de febrero de 2014.- El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-1914